



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O' Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII
Número 21.511
Martes 29 de Octubre de 2019
Edición de 16 Páginas

RECAUDACION

Octubre / 2019

01 al 25	\$ 87.890.-
28	\$ 1.785.-
TOTAL	\$ 89.675.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1962-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 3417-43-2019-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 3417-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del Crédito necesario para la ejecución de la Obra:

"Pavimentación desde Puestito de San Antonio a Estación Zanjón - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3417 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	38,500,000.00	77,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	38,500,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			77,000,000.00	77,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			77,000,000.00	77,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3417 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	38,500,000.00
54	11	00	05	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	38,500,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3417 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	05	52	10	Pavimentación desde Puestito de San Antonio a Estación Zanjón	38.500.000
TOTAL							38.500.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1963-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 3185-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 3185-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 991", Localidad Chira, Departamento Salavina, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3185 2719

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	4,300,000,00	4,300,000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			4,300,000,00	4,300,000,00
TOTAL DE RECURSOS			4,300,000,00	4,300,000,00

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3185 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	09	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	4,300,000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3185-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN S
17	22	00	09	93	10	Escuela N° 991 Localidad: Chira - Departamento Salavina	4,300,000
TOTAL							4,300,000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1964-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 3901-27-19-Modificación Presupuestaria-PROG. ASISTENCIA FINANCIERA

VISTO: El Expediente N° 3901-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios", correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela de Capacitación N° 15", Localidad Clodomira, Departamento Banda, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3901 2719

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
22436	PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	12	-2,274,154,00	-2,274,154,00
22436	PRORGAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	17	2,274,154,00	2,274,154,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3901 2719

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	42	00	01	51	421	22436	TRABAJOS PUBLICOS	-2.274,154
17	22	00	02	67	421	22436	TRABAJOS PUBLICOS	2.274,154

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3901-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22436 - PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	42	00	01	51	22436	Obras a Determinar - Programa de Asistencia Financiera	-2.274,154
17	22	00	02	67	22436	Escuela de Capacitación N° 15	2.274,154
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1965-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1869-27-2019
 Llamado a Licitación - Refacc. Centro Experimental - Termas de Río Hondo
 VISTO: El Expediente N° 1869 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y
 CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CENTRO EXPERIMENTAL N° 6 DEL SESQUICENTENARIO - TERMAS DE RÍO HONDO - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 42.337.655,39 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04/06.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.148.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 325 de fecha 11/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2137 de fecha 30/09/2019.

Por ello,
 EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CENTRO EXPERIMENTAL N° 6 DEL SESQUICENTENARIO - TERMAS DE RÍO HONDO - DPTO. RÍO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$42.337.655,39 (pesos cuarenta y dos millones trescientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con treinta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.02 - Obra 72 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1967-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 2836-27-2019
 Llamado a Licitación - Refac. Jardín N°174 de Pinto - Dpto. Aguirre
 VISTO: El Expediente N° 2836 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y
 CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y

AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE JARDÍN N° 174 "PIMPOLLITO" - LOCALIDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.520.240,09 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.10.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.118.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°306 de fecha 04/09/2019, realiza observaciones, las que son subsanadas a fs. subsiguientes.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°2180 de fecha 07/10/2019 no encuentra objeciones de índole Legal para el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE JARDÍN N° 174 "PIMPOLLITO" - LOCALIDAD DE PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.520.240,09 (pesos cuatro millones quinientos veinte mil doscientos cuarenta con nueve centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.15 - Obra 81 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1971-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 3294-27-2018 Llamado a Lic.-Obra: Construcc. Jardín de Inf. N° 516-Colonia Jaime- Dpto-Robles VISTO: El Expediente N°3294- Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN DE INFANTES N°516 ANEXO ESC. N°667 PEDRO JURICICH - LOCALIDAD: COLONIA JAIME - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$3.742.310,05 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.122.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°384 de fecha 02/10/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2247 de fecha 10/10/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE

INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDÍN DE INFANTES N°516 ANEXO ESC. N°667 PEDRO JURICICH - LOCALIDAD: COLONIA JAIME - DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial Actualizado de \$3.742.310,05 (pesos tres millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos diez con cinco centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.19 - Obra 79 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1973-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE.3059-27-2019 LLAMADO A LICITACION - REFAC.JARDIN N° 152 - FRIAS VISTO, El Expediente N° 3059 - Código 27 - Año 2019 y del Registro de la Dirección General de Arquitectura y Glosados; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA JARDIN DE INFANTES N° 152 - 3 SALAS, COCINA, DIRECCION, SANITARIO DOCENTE Y ACCESO - CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$14.635.238,81 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.41.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.166.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°363 de fecha 24/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2181 de fecha 07/10/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA JARDIN DE INFANTES N° 152 - 3 SALAS, COCINA, DIRECCION, SANITARIO DOCENTE Y ACCESO - CIUDAD DE FRIAS - DPTO. CHOYA -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 14.635.238,81 (pesos catorce millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y ocho con ochenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.04 - Obra 77 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1975-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 3764-13-2019 - Designación Director de Asuntos Jurídicos.

VISTO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de dichas funciones con el fin de resguardar las competencias del área en Jurisdicción del Ministerio de Economía;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones emergentes de la Constitución Provincial: **EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (01-02-122) - Jurisdicción 12 - Programa 1 - Unidad Ejecutora 40, al Dr. ARIEL MARCOS DARGOLTZ, D.N.I. N° 35.343.741, conforme lo expuesto en el considerando.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1976-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 769-15-18 - Tesorería de la Pcia. - Depósito erróneo BSE

VISTO:

Las actuaciones de referencia referida a Reintegro de \$ 56.271,61 (Pesos: Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Uno c/61/100), a favor de la firma PEREZ CURBELLO HNOS. S.R.L., depositado erróneamente en la Cuenta RENTAS GENERALES ORDINARIAS; y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma efectúa su presentación manifestando que el error es

atribuible al Cajero del Banco Santiago del Estero S.A. , y a fines de acreditar lo denunciado adjunta fotocopia simple de boleta de depósito, efectuado el día 09/03/2018, por el monto aludido;

Que toma intervención el Sector Bancos, de Tesorería General de la Provincia, adjuntando copia simple del extracto bancario en el que se observa-entre otros- el depósito en efectivo, del día 09-03-2018, por el monto de \$56.271,61; Que interviene el Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial, remitiendo las actuaciones al Ministerio de Economía afines del dictado del acto administrativo pertinente;

Que con los elementos aportados, la Dirección General de Rentas toma intervención expresando que no corresponde la aplicación de los dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley N°6792 por no tratarse de un depósito del contribuyente al Erario Público y en consecuencia excede la intervención de ése Organismo, destacando que la administración de la Cuenta "Rentas Generales Ordinarias" corresponde al Sr. Contador General y Tesorero General de la Provincia quienes deberán en consecuencia determinar la procedencia o no de lo solicitado;

Que la Dirección de Despacho del Ministerio de Economía requiere opinión del Servicio de Auditoría, de la Contaduría Gral. de la Provincia, por lo que se expide dicho Servicio manifestando que "...En mérito a ello, consideramos que el planteo formulado a fs.1 en consonancia con las constancias obrantes a fs.5 y que

no fueran objeto de duda respecto a su titular y sin perjuicio que el Sr. Contador y Tesorero General de la Provincia ejercen la titularidad en la administración de la Cuenta "Rentas Generales Ordinarias", la situación expuesta es de carácter excepcional por lo que amerita que la misma sea receptada favorablemente mediante el dictado del acto administrativo refrendado por el Sr. Ministro de Economía";

Que interviene Fiscalía de Estado,

mediante Dictamen N° 2000/19, manifestando que "...Vuelven las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado, a fin de dictaminar sobre la procedencia de la devolución de fondos depositados en forma errónea por la Empresa reclamante (PEREZ CURBELLO HNOS. S.R.L.) en la Cuenta de Rentas Generales.- Habiendo dictaminado los Organismos Técnicos y de conformidad a lo

requerido y aconsejado a fs. 24 por el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, y habiéndose agregado las copias certificadas requeridas, corresponde la elevación al Ministerio de Economía para el dictado del acto administrativo para su posterior homologación";

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Tesorería Gral. de la Provincia, previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, a disponer la devolución a favor de la firma PEREZ CURBELLO HNOS. S.R.L., la suma de \$ 56.271,61 (Pesos: Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Uno c/61/100)), en razón de la acreditación errónea realizada por el BSE S.A., de fecha 09/03/2018, en base a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese y dése curso a Contaduría Gral. de la Provincia.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1977-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: N° 1026-25-2019 - Convenio Los Juries-Refacc. Esc.N°1246 - Loc. 51-Los Talleres - Dpto. Taboada

VISTO, El Expediente N°1026 - Código 25 - Año 2019 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de la Ciudad de Los Juries - Dpto. Taboada.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°1246 - LOCALIDAD LOTE 51 TALLERES - DPTO. TABOADA".

Que el costo de la obra es de \$7.115.116,02 (Pesos siete millones ciento quince mil ciento dieciséis con dos centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según y en la forma que se detalla en el artículo 2° del mencionado Convenio, previa presentación de la documentación de obra

debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de la ciudad Los Juries - Dpto. Taboada, para efectuar la obra: "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION CUBIERTO Y REFACCION EN LA ESCUELA N°1246 - LOCALIDAD LOTE 51 TALLERES - DPTO. TABOADA", por un monto total de \$7.115.116,02 (Pesos siete millones ciento quince mil ciento dieciséis con dos centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado

precedentemente, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-1981-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 16 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 8853-39-2018 - Construcción 24 viviendas individuales - Empresa TEC - CON S.R.L.

VISTO, el Expediente N°8853 - Código 39 - Año 2018 y la Resolución N°003162 de fecha 18/09/2019 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se gestiona la aprobación de los TRABAJOS ADICIONALES de la obra: "PROYECTO N° 048164 - CONSTRUCCION DE 24 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACIÓN N°614/2016", que le fuera adjudicada a la firma TEC - CON S.R.L., mediante Decreto N°2511 de fecha 20/09/2017.

Que los trabajos comprenden movimiento de suelo con compactación simple, relleno de frente y fondos, movimiento de suelo con compactación especial contemplados en el Anexo IV-C Obras Complementarias de la documentación contractual con el consiguiente cambio e incremento en el cómputo de los ítems correspondiente al proyecto, los que ascienden a \$935.562,15 representando una incidencia del 4,43 % del monto de contrato original.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N°290 de fecha

29/08/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1951 de fecha 11/09/2019. Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Resolución N°003162 de fecha 18/09/2019 mediante la cual se Aprueban los trabajos Adicionales de movimiento de suelo con compactación simple, relleno de frente y fondos, y movimiento de suelo con compactación especial contemplados en el Anexo IV-C Obras Complementarias de la documentación contractual, nuevo Plan de Trabajo, Curva de Avance Físico Financiero y Cronograma de Desembolso de la obra: "PROYECTO N°048164 - CONSTRUCCION DE 24 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS INDIVIDUALES EN CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - LICITACIÓN N°614/2016" y Autorízase su pago a la contratista TEC - CON S.R.L., por la suma de \$935.562,15 (pesos novecientos treinta y cinco mil

quinientos sesenta y dos con quince centavos), que representa una incidencia del 4,43% del monto de contrato original dentro de los términos previstos en las normativas vigentes y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-
ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 54 - Part.421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

**DECRETO-2019-2005-E-GDESDE-
SGG**

Santiago del Estero, Viernes 18 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 3355-107-19 - Llamado a Licitación - compra

descartables

VISTO: El Expediente N° 3355- Código 107- Año 2019 por el que se gestiona la adquisición de "Insumos descartables con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 4.591.168,00; y,

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del rocedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs.1, 2 y 3 obra Formulario N°1 suscripto por autoridades competentes;

Que a fs.23, 24, y 25 obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Que a fs.26/47 se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que a fs.50 el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que analizada las constancias obrantes en la presente gestión, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, razón por la cual no existe objeción que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible a ser autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo,

según los niveles de competencia autorizados por Ley N°6905 de creación del CePSI;

Que a fs.370 obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto.

Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales; Que a fs.76 la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs.79 Fiscalía de Estado en Dictamen N°2267/2019 dictamina, que analizada las actuaciones de referencia, documentación adjunta, pliegos, etc. no encuentra obstáculos legales para la continuidad del trámite, en el marco de la Ley 7253 y su Decreto Reglamentario 3429/18, por lo que puede continuarse el tramite hasta el dictado del Acto

Administrativo que apruebe la Documentación Técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita para la adquisición de Insumos descartables para el CePSI, con un presupuesto oficial de \$4.591.168,00;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de insumos de descartables para este Centro de Salud Infantil revista carácter de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro Asistencial, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública y Escrita N°17/2019, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho 00/100 (\$4.591.168,00), con el objeto de proceder a la adquisición de "insumos descartables" con destino al CePSI Eva Perón.-

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación.-

ARTICULO 3°: Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art .29° de la Ley N° 7253, el cual expresa que el termino podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros bienes de consumo varios.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO CITACION

Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Añatuya, Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA, Secretaria Dra. Blanca Jiménez, expediente N° 30.840. Caratulado "PORTA ROSA IRENE c/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE FLORIDIA, ANA MARIA s/ ESCRITURACION". Cita y emplaza a los SUCESORES y/o HEREDEROS de FLORIDIA ANA MARIA, para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos respecto del bien inmueble objeto de autos, ubicado en Añatuya, sobre Avenida España 238, que mide 8,33 metros de frente por 50 metros de fondo, designado como Lote N° 3, que linda: al norte con Av. España, al Sur con propiedad de Cecilio Luna, al Este con lote N° 2 de José Floridia y al Oeste con propiedad de Bernardo Coria, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes, para que los represente.-

Secretaría, 30 de Septiembre de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETI - Secretaria 2°

N° 3515 - e. 28 oct - v. 29 oct - p. 134 - \$ 150

EDICTO NOTIFICACION

Autos "EXPTE. N° 665.707. VERGOTTINI LAVAISSE CLARA LUZ DEL VALLE S/ SUCESION" que tramitan por ante Juzgado de Paz de Cuarta Nominación. Cita y emplaza por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y por 3 días en diario de mayor circulación, a herederos, acreedores y/o legatarios del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Por: Juez DRA. PONCE DE MERINO M, Secretario DRA. CERUTI ALICIA MARIA.-

Secretaría, 16/10/2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 3499 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 60 - \$ 135.-

EDICTO REMATE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación - Colegio de Jueces N°2,

Secretaría de Transición - en autos: "Expte. N° 343.953 - Rodríguez, Rodolfo del Valle y Manzur, Juan Armando c/ Los Mistoles del Totoral SRL y/u Otros s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal Cuadernillo de ejecución de honorarios Dr. Juan Carlos Rimini N° 52449" a cargo del Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaria de la Dra, María A. Iturre, comisiona al martillero Rodolfo A. Amestegui, para que el día 15 de Noviembre de 2019 (15/11/2019) a horas 10:00 y/o el día subsiguiente hábil si el mismo fuera declarado inhábil, remate en la Sala de Remate N°2, o la que se encontrare disponible en caso de superposición horaria, al contado y con base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, la cual asciende a la suma de \$ 12.946.508,33, y al mejor postor, el siguiente inmueble: 1°) Lote 3 parte de la fracción 1ª - 1b -2ª -2 y 3 en Otumpa, polígono 3-2-5-4-3. Mide y linda: Al norte línea 3-2 mide 4.704,35 m. y linda con lote 01. Al Este línea 2-5, mide 2.985 m. y linda con lote 04 y parte del lote 06 y calle en medio. Al Sur línea 4-5, mide 4.502,60 m. y linda con lote 05. Al Oeste línea 4-3 mide 3.000 m. y linda con Martín Gil. Superficie 1.376 has 870 m2 30 dm2. El comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto del remate el 10% del precio de subasta en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, deberá depositar el 12 por mil por transferencia de dominio en remate Judicial - Ley 6110 -. El inmueble se encuentra ocupado y explotado por la firma San Juan del Totoral SA. y está desmontado en su totalidad, salvo la parte de las cortinas de árboles. Horario de visita: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 hs. y de 16:30 a 20:00 hs. El inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$207.575,09. Medidas cautelares y gravámenes: Los inmuebles están gravados con: 1°) Embargo preventivo en los presentes autos por la suma de \$2.637.560. 2°) Embargo ampliatorio en los presentes autos por la suma de \$1.789.440 con más la suma de \$626.300.

Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias

N° 3496 - e. 28 oct. - v. 29 oct. - p. 300

- \$ 345.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero. Autos caratulados "Expediente: 132.971 "LOPEZ HUGO EDUARDO C/GARCIA JUAN DE DIOS Y/U OTROS S/PRESCRIPCION". Cítese a los GARCIA JUAN DE DIOS Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, a comparecer al proceso mediante edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de ausentes para que los represente en la presente causa, respecto del inmueble fracción de terreno parte de Horno Bajada, ubicado en calle Pública S/N° Horno Bajada Dpto. Banda, Provincia Santiago del Estero sin inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble (en el año 1889 no existía Registro) solo tenía escritura de fecha 18/09/1889 a través del Escribano Domingo Costas, inscripto en el Registro de Planos, bajo el N° 4274 Legajo 05, Expediente 7226-28-18. La "Estancia Horno Bajada" consta de una superficie de 145,921 m de frente por 12.990,00 m2 de fondo, Dpto Banda. Con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, con los Villalba; Al Sud con los Alcorta; Al Naciente con Cara Pujio y al poniente, con el Río Dulce. La misma fue dividida en 6 partes iguales, de las cuales una de ellas a su vez se dividió por la mitad y fue comprada por el Sr, Juan de Dios García al Sr. José Cayetano. Acuña que heredó este inmueble de su madre Francisca Javiera Acuña. La superficie de este terreno en su totalidad era de 17 Has. Según detalla al dorso del plano de fecha 08-07-2011.- El Inmueble que se pretende prescribir consta de una superficie de 0,58 Has. 58 As. 25,71 Cas conformado por el siguiente polígono A-B-C-D-E-F- A. Not. Fdo. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA Juez, DRA. LORENA DEL VALLE SALVATIERRA. Secretaria.

Dra. LORENA DEL V. SALVATIERRA - Secretaria

N° 3508 - e. 28 oct. - v. 29 oct. - p. 272 - \$ 300.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB HIPICO "PANCHO MONTI"**Frías - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea
Extraordinaria**

El Club "Hipico Pancho Monti". Convoca a los Asociados a Asamblea Extraordinaria el día 08 de Noviembre del corriente año a las 22 hs. Se informa que la asistencia a la misma tendrá media hora reloj de tolerancia, la misma se llevará a cabo en las Instalaciones de la Institución, sito en Av. Martín Fierro S/N° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Socios para Refrendar el Acta.
- 2) Lectura a consideración y aprobación del Balance.
- 3) Informe de la Comisión Revisadora de Cuenta.
- 4) Renovación del 50% de la Comisión Directiva según estatuto.

Frías, Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2019.
JULIO ARAMAYO - Vicepresidente
PEDRO LUIS CISTERNA - Secretario
N° 3495 - e. 28 oct. - v. 30 oct. - p. 70 - \$ 135.

**ASOCIACION ATLETICA
QUIMSA****Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Atlética Quimsa. Invita a los Asociados, habilitados según Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de Noviembre de 2019, a partir de las 10 hs. con la tolerancia reglamentaria de una hora, en las instalaciones del club, sito en calle Independencia 660 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria Anual.
 2. Consideración del Balance General de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio desde: 01-08-2018 al 31-07-2019.
 3. Designación de dos Asambleístas para la firma del acta respectiva.
- Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2019.

GERARDO A. MONTENEGRO-
Presidente
N° 3505 - e. 28 oct. - v. 29 oct. - p. 80 -

\$ 120.

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA PROV.
DE SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA**

N° 03/2.019

Organismo Licitante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santiago del Estero.
Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela N°231 "Dr. José Hernández" del B° General Paz de la Ciudad Capital.
Licitación Pública y Escrita
N°03/2.019.

Presupuesto Oficial: \$ 4.510.080,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 19 de Noviembre de 2.019 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 4.520,00 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos Veinte C/00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N°151-Piso14- Coordinación de Gestión -

Complejo Juan Felipe Ibarra.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 28 oct. - v. 29 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE****SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA
N°146/2019**

Expediente N° 2911/27/2019

OBJETO: Obra "AMPLIACION DE SALAS, CONSTRUCCION DE SANITARIOS, TECHO EN PATIO DE FORMACION Y REFACCION VARIAS -JARDIN N° 128" -
UBICACION: LOC FORRES DPTO. ROBLES.

AUTORIZADA POR: Decreto

N°DECTO-2019-1970-E-GDESDE-SGG de fecha 16/10/19

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.452.344,88 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 14 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.500,00 (Pesos: cuatro mil quinientos c/ 0/100 ctvs.

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE LECUONA - Director General de Arquitectura e.28oct.-v.29oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD****Licitación Pública y Escrita
N° 42/2.019**

**(Autorizada por Decreto
N° DCTO-2019-2010-E-GDESDE-
SGG).**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE RUTA NACIONAL N° 9 CON GUANACO SOMBRIANA - LA RESBALOZA - BURRA HUAÑUNA.

Ubicación: DPTOS. ATAMISQUI Y LORETO.

Presupuesto Oficial: \$ 41.508.335,00 (Pesos Cuarenta y Un Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Treinta y Cinco).

Fecha de Apertura: 12 de Noviembre

de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 41.508,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ocho).-

Venta de Pliegos: Hasta el 04 de Noviembre de 2.019.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:

04 de Noviembre de 2.019.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 28 oct - v. 29 oct

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 155/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1500 "P"
DE FECHA 17-10-2019
EXPEDIENTE N° 608-5-2019**

OBJETO: "1)- 500 (QUINIENTOS) UNIDADES DE CEMENTO EN BOLSA x 50 KG; 2)- 200 (DOSCIENTOS) UNIDADES DE ALAMBRE NEGRO N° 17 x KG; 3)- 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) UNIDADES DE HIERRO TORSIONADO 6MM x 12 MTS; 4)- 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) UNIDADES DE HIERRO TORSIONADO 8MM x 12 MTS; 5)- 20 (VEINTE) UNIDADES DE PLANCHUELA 3" ½" x BARRA; 6)- 20 (VEINTE) UNIDADES DE PLANCHUELA 2" x ½" X BARRA"

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$522.734,26 (Pesos: Quinientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 26/100.).

PLAZO DE ENTREGA:

(10) Diez días.

DESTINO: Conservación de Edificios Municipales, construcción de rejas para desagües, construcción de monolitos para el Dpto. Bacheo, construcción de tapas

de hormigón para desagüe, Obras de Pavimento.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 530.00.- (Pesos: Quinientos Treinta 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 14/11/2.019

Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3514 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 120 - \$ 90

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 154/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1507 "P"
DE FECHA -18-10-2019
EXPEDIENTE N° 612-5-2019**

OBJETO: "1)- 2 (DOS) UNIDADES DE ACEITE 15W40 DIESEL, TAMBOR DE 205 LITROS; 2)- 2 (DOS) UNIDADES DE ACEITE HIDROMOVIL ATF, TAMBOR DE 205 LITROS; 3)- 2 (DOS) UNIDADES DE ACEITE 80W90, TAMBOR DE 205 LITROS; 4)- 2 (DOS) UNIDADES DE ACEITE HIDROMOVIL 19, TAMBOR DE 205 LITROS; 5)- 2 (DOS) UNIDADES DE ACEITE HIDRAULICO BP68, TAMBOR DE 205 LITROS; 6)- 1 (UNA) UNIDAD DE GRASA DE LITIO, TAMBOR DE 205 LITROS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$436.804,00 (Pesos: Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Cuatro con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez días.

DESTINO: Parque Automotor de la

Dirección de Obras Públicas.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 450,00.- (Pesos: Cuatrocientos Cincuenta 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-11-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

FECHA DE APERTURA: 14/11/2.019

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3513 - e. 28 oct - v. 30 oct - p. 120 - \$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N°145/2019**

Expediente N°1809/27/2018

OBJETO: Obra "AMPLIACION, REPARACION DE BAÑOS, SOBRETecho EN GALERIA Y REFACCIONES GENERAL EN LA ESCUELA N°1173 -CARLOS JENSEN".-

UBICACION: B° 8 DE ABRIL DPTO. CAPITAL.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1972-E-GDESDE-SGG de fecha 16/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$23.877.139,49 (PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 13 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del

Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 23.900,00 (Pesos: Veintitrés mil novecientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA:

240 (doscientos cuarenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

Gral. de Arquitectura

e. 28 oct - v. 29 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

N° 144/2019

Expediente N°2263/27/2019

OBJETO: Obra "DEMOLICION Y EJECUCION DE TECHOS, REPOSICION DE AULAS Y REFACCION GENERAL DE LA ESCUELA N° 599".

UBICACION: LOC. EL CHURQUI DPTO. JIMENEZ .

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1522-E-GDESDE-SGG de fecha 06/09/19 y resolución D.G.A N° 3318 del 16/11.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.527.174,35 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS VENTISIETE MIL CIENTO SETENTA

Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 12 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.600,00 (Pesos: seis mil seiscientos c/0/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 210 (doscientos diez) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

Gral. de Arquitectura

e. 28 oct - v. 29 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA

N° 147/2019

Expediente N°1383/27/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SOBRETecho DE CHAPA, PATIO CUBIERTO Y REFACCION

GENERAL ESCUELA N° 1064".

UBICACION: LOC. SAN JOSE OESTE DPTO. LORETO.

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1989-E-GDESDE-SGG de fecha 16/10/19.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.186.470,55 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 11 de Noviembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.200,00 (Pesos: cinco mil doscientos c/0/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director

Gral. de Arquitectura

e. 28 oct - v. 29 oct

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

EL SR. JUEZ DE PAZ LETRADO DE

IV° NOMINACION, AUTOS: "EXPTE.

N° 649356/2018. GOMEZ MARCOS

ANTONIO S / SUCESION

AB-INTESTATO". Cita y emplaza a

herederos y acreedores del causante el

SR. GOMEZ MARCOS ANTONIO,

DNI: 43.224.628, para que dentro del

término de TREINTA DIAS posteriores

al vencimiento de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio bajo

apercibimiento de Ley. Fdo. Dra.

PONCE DE MERINO M., Ante mí,

DRA. CERUTI ALICIA MARIA,

Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -

Secretaria

N° 3487 - e. 25 oct - v. 29 oct - p. 100 -

\$ 150

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom. en

autos caratulados: "MONTES ANA

R O S A S / SUCESION

AB-INTESTATO". EXPTE. N° 668.298.

Cítese y emplácese mediante edictos que

se publicarán por TRES DIAS (3) en el

Boletín Oficial y en un Diario de mayor

circulación a herederos y acreedores del

causante, para que dentro del término de

TREINTA DIAS (30) posteriores al

vencimiento de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicio bajo apercibimiento

de Ley. Martes y Viernes para las

notificaciones en la oficina. Notifíquese.

Fdo. por: Juez DRA. PONCE DE

MERINO M., Secretario/a DRA.

CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -

Secretaria

N° 3483 - e. 25 oct. - v. 29 - p. 100 -

\$ 150.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Colegio de Jueces en lo Civil y Comercial N° 1 (Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación) - Secretaría de Transición de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero en los autos caratulados "GARNICA DE BELTRAN, NILDA SOFIA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°659.906/2019". Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por UNA VEZ en el Boletín Oficial y por DOS DIAS en un diario de mayor circulación. Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2.019. DR. MURATORE, ANDRES -Juez- ANTE MI DRA. MUES, MARILIN DEL VALLE-Secretaria - Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 3517 - e. 29 oct. - v. 29 oct. - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS
JUEZ: DRA. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ AUTOS: "TAPIA JOSE MANUEL Y SEGUNDA FELIBERTA ESPECHE S/ SUCESION AB-INTESTATO " EXPTE. N°20.031/19. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación a Herederos, Acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MANUEL TAPIA Y SEGUNDA FELIBERTA ESPECHE y/o SEGUNDA FILIBERTA ESPECHE, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-
Frías, 11 de Octubre de 2019
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1
N° 3518 - e. 29 - v. 29 oct. - p. 70 -

\$ 90.-

EDICTO SUCESION

"En autos caratulados "ALVAREZ BELEN ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO. EXPTE. 669852" que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, Colegio de Jueces N° 1. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, veinticuatro de Octubre del dos mil Diecinueve.- Fdo: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez.- Ante mí: Dr. Mariano Sergio Abbondandolo. Secretario.-
Secretaría, 24 de Octubre de 2019
Dr. MARIANO ABBONDANDOLO - Secretario de Proceso
N° 3529 - e. 29 oct - v. 29 oct - p. 100 - \$ 120

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Dr. Sergio J. Santos Colegio Civil N° 2, Dra. Torres Bruchman María, en autos: "VEGA JOSE DOMINGO Y ALBARRACIN MARIA MERCEDES sobre SUCESION AB- INTESTATO". Expte. N° 669.548, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese y emplácese por edictos que se publican por un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial y a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Dra. MARIA TORRES BRUCHMAN - Secretaria
Secretaría, 11 de Octubre de 2019.
Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias
N° 3525 - e. 29 oct. - v. 29 oct. - p. 80 - \$ 90.

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nom. de la Ciudad de La Banda a cargo

del Dr. Pedro C. Juri, en autos caratulados: "LEGUIZAMON, ALBERTO ANTONIO Y FRANLLE, ANLLOLINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Exp te. N°134.002/19). Cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes Sr. ALBERTO ANTONIO LEGUIZAMON y su esposa Sra. ANLLOLINA FRANLLE para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 23 de Octubre de 2019.
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°
N° 3523 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 75 - \$ 135.

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de segunda nominación de la Ciudad de La Banda. Expte N° 132032/19, caratulados "GONZALEZ MARTHA LETICIA C/MARTINEZ CELESTINO y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Notifica: "La Banda, 09 de Octubre de 2019.- Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente.
Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en el proveído de fs. 46 provéase la presente acción. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. del inmueble "De una Fracción parte de los Lotes 11 y 9 (Lote 9 según plano), ubicado en Avenida del Agro S/N° Barrio Colón, Ciudad de Fernández, Distrito el Mistol, Dpto Robles, en contra de MARTINEZ CELESTINO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO Y/O RESULTE PROPIETARIO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (arts 334, 335, 341 y s.s del C.P.C.C) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento a lo dispuesto en el

art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 350 y 360 del Código de Rito. Resérvese por Secretaría la documentación original acompañada. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo. Citase al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa. Conforme con lo prescripto por el art. 1905 del C.C.C.N, y a los fines de dar a conocer la pretensión de la presente acción, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la ANOTACION DE LA LITIS. Not.-". Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria.-

La Banda, 18 de Octubre de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 3524 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - p. 300 - \$ 320.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO DE LEY

SUCESION: JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION, en autos caratulados Expte. N° 653582 "TORRES SULMA HODOLINA, sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a HEREDEROS, ACREEDORES y/o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre bienes de la causante SULMA HODOLINA TORRES, para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la presente publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley."

Fdo. Dra. Ponce de Marino M., Juez;

ante mí, Dra. Cerutti Alicia María, Secretaria y Empleado Barraza Marcelo Agustín.

Oficina, 08 de Octubre de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 3522 - e. 29 oct. - v. 31 oct. - p. 90 - \$ 150.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de II° Nominación, en autos: "EXPTE. N° 648.955 CHAPARRO MARTA CRISTINA S/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. MARTA CRISTINA CHAPARRO, a fin de que en el término de Treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo.: Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN (JUEZ).-Ante mí: Dra. ANA MARIA MAUD (SECRETARIA). Secretaria, 24/10/2019.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 3528 - e. 29 oct - v. 29 oct - p. 75 - \$ 90

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO REMATE

Juez del Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación, en autos "Achaval Ramón Eduardo c/ Roldan Guillermo Martín s/ cobro de Pesos", Expte. 644.629, Cita al público en general para que tenga lugar la SUBASTA de los bienes (embargado a fs. 13 y secuestrados a fs. 43. - Un (1) TV, marca Philips, 21 pulgadas aprox., 2) Un (1) Lavarropas, marca Dream, modelo Excellent, 1660, 600 mpr; 3) Un (1) Freezer, marca GAFA. 4) Un (1) Aire acondicionado, marca Marshall, tipo ventana de 3000 frigorías. 5) Un (1) Juego de living, de tres cuerpos, tapizado de tela color marrón), el día Cinco de Noviembre de 2019 (05/11/2019), a Horas: Diez (10:00). la que se realizará en el Sala de Remate N° 1 (edificio nuevo de Tribunales), al contado sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta de precio y el 10% para comisión de Martillero, que perderá si no formaliza la operación.-

RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de

Departamento A/C de Secretaría
N° 3526 - e. 29 oct. - v. 30 oct. - p. 130 - \$ 150.-

COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por Resolución Letra "A" N° 03/19 el Consejo Directivo del Colegio de Abogados. Convoca a sus Asociados para Elección de Vocales, Consejeros Titulares y Suplentes, para integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia por el período 27/12/2019 a 27/12/2021, en representación de la Matrícula Provincial, que se llevará a cabo el día 20 de Diciembre de 2.019 en el horario de 08,00 hs. 13,00 hs. En la Sede del Colegio de Abogados, sito en calle Absalón Rojas N° 605, integrándose el Tribunal Electoral que controla el proceso con los Dres. Fernando Rodríguez Leal, Oscar Ramón Juárez y Gloria Liliana Villalba.

Dr. ANDRES ESTEBAN BARRIONUEVO - Presidente

Dra. ALICIA INES LEGUIZAMON - Secretaria

N° 3521 - e. 29 oct. - v. 29 oct. - p. 110 - \$ 120.

"ASOCIACION CIVIL OLIMPICO"

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, de la "Asociación Civil Olímpico" (Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 2612/13), a realizarse el día 06 de Noviembre de 2019, a las 21:30 hs, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria conforme disposición estatutaria, en la Sede Social ubicada en calle Chacabuco N° 115 B° Centro, Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de motivos por los cuales se celebra Asamblea anual fuera de término estatutario.

2. Consideración y aprobación de

Balances e Informe de Revisor de cuentas correspondientes al ejercicio 2018.

3. Consideración y aprobación de la Memoria anual, correspondiente al ejercicio 2018.

4. Elección y renovación de miembros de Comisión Directiva y Revisores de cuenta por vencimiento de mandato.

5. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con la Presidenta y la Secretaria.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en la presente comunicación son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL: Para ser candidato a C.D. y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota social del mes de Agosto de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 17 hs. Del día 31 de Octubre de 2019.

PADRON DE ASOCIADOS: El Padrón de asociados será exhibido desde el día 29 de Octubre de 2019 a partir de las 10 hs, en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 31 de Octubre de 2019, a las 20:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 04 de Noviembre de 2019, a las 12:00 hs.

LISTA DE CANDIDATOS: Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 31 de Octubre de 2019, a las 20 hs. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 02 de Noviembre, a las 13:00 hs, las cuales deberán subsanarse hasta el día 04 de Noviembre a las 20:00 hs. Se deberá asignar una denominación a cada Lista postulante, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una única Lista, se proclamará a la misma en el acto, y no se realizará el comicio.

COMICIOS: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI, para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 22:30 hs.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2019.

JOSE ALEJANDRO GOMEZ DEL CONTE - Apoderado -Secretario
N° 3519 - e. 29 oct. - v. 29 oct. - p. 230 - \$ 250.-

"ASOCIACION CIVIL CONSTRUYENDO NUESTRO PUEBLO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Construyendo Nuestro Pueblo". Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria (Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 2181/18), a realizarse el día Lunes 18 de Noviembre de 2019, a las 20:00 hs, en primera convocatoria, y una hora más tarde, en segunda convocatoria conforme disposición estatutaria, en la Sede Social ubicada en calle San Francisco S/N° esquina Av. Belgrano, Villa Río Hondo, Depto, Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de motivos por los cuales se celebra Asamblea anual fuera de término Estatutario.
2. Consideración y aprobación de Balances e Informe de Revisor de cuentas correspondientes al ejercicio 2018.
3. Consideración y aprobación de la Memoria anual, correspondiente al ejercicio 2018.
4. Designación de dos asociados para la firma del Acta junto con la Presidenta y la Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2019

DANIELA E. CIGNETTI - Presidente
N° 3520 - e. 29 oct. - v. 29 oct. - p. 130 - \$ 140.-

IPVU

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**
**Resolución N° 003593, de fecha 23 de
Octubre de 2019**
EL PRESIDENTE INTERVENTOR

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como Manzana A Lote 21 Complejo Habitacional 58 Viviendas FO.PRO.VI B° 25 de Mayo La Banda, otorgada mediante Resolución N° 001778 de fecha 28 de Julio de 1999 a favor de los Sres. LUNA, GRISELDA JOSEFA, DOC. N° 18.753.635 y PAZ JUAREZ, DARIO GUSTAVO, DOC. N° 23.886.337, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.-
ART. 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

CEPSI EVA PERON CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

Licitación Pública y Escrita N° 17/2019

(Autorizada por Decreto- 2019-2005-
E-GDESDE-SGG)

Objeto: "Para la Adquisición de Insumos Descartables para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 3355/107/2019).

Presupuesto Oficial: \$ 4.591.168,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Sesenta y Ocho con 00/100).

Importe del Pliego: \$ 23.000,00 (Pesos Veintitrés Mil con 00/100).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Noviembre de 2019 a horas 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Dra. DANIELA VACA JAPAZE - Directora Administrativa Adjunta
e. 29 oct - v. 30 oct